

Mrs. Ruth Johnson, President
Mrs. Sheila Moulton, Vice President
Mrs. Susan Brager, Clerk
Mr. Larry P. Mason, Member
Mrs. Mary Beth Scow, Member
Mrs. Shirley Barber, Member
Mrs. Terri Janison, Member

Dr. Walt Rulffes, Superintendent

Estimados Padres de Familia, Guardian Provisional, ó Jovenes Solos:

La Acta de (McKinney-Vento Homeless Education Assistance Improvement Act 2001) les da derechos específicamente a su hijo/a con respecto de **la escuela de origen**.

Si vive en:

- Un albergue/refugio
- Un hotel/motel ó en un vehículo de recreación
- Una situación donde vivan con otra familia por razones económicas
- Un campamento, parque, carro, ó en la calle

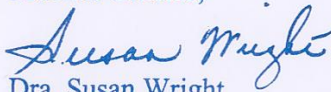
Su hijo/a ó ustedes (jovenes solos) tienen el derecho de:

- Inmediatamente inscribirse en una escuela
- Escoger la:
 - **Escuela de Origen** (de donde su hijo/a o los jovenes solos asistieron cuando permanentemente estén hospedados ó asistan a la última escuela que asistieron) si es posible; ó a
 - Escuela de zona escolar en que su hijo/a o jovenes solos se encuentran.
- Recibir asistencia de transporte del Distrito Escolar del Condado de Clark si han seleccionado **la escuela de origen** y la distancia a la escuela excede el limite de dos (2) millas.

Si **la escuela de origen** es la selección, la secretaria ó persona de registro le pedirá que llene la Forma de Requisito de Transportación (**Transportation Request Form**). Por favor incluya el número de teléfono donde podamos poner en contacto con usted. En cuanto se hayan arreglado la transportación, una persona de la oficina de Title I HOPE le notificará a usted.

Si tiene algunas preguntas sobre la registración de su hijo/a en la escuela, por favor llámenos a la oficina de Title I HOPE al 855-6682.

Muchas Gracias,



Dra. Susan Wright
Directora de Título I